

**Número del empleo** 9      **Nivel Asistencial**      **Area** Apoyo  
**Denominación** Auxiliar de Servicios Generales      **Codigo Empleo** 470      **Grado** 01  
**Asignación Básica** \$753.127      **Dependencia** Ofinca Administrativa  
**Departamento** VALLE DEL CAUCA      **Municipio** BUENAVENTURA  
**Cantidad de Empleos a Ofertar** 1

**La contraloría NO reporta para este empleo, personal en condición de prepensionado**

---

**Propósito** Realizar labores de índole asistencial con el fin de colaborar en el normal desempeño de las funciones y actividades de la Contraloría

**Formación Académica** Diploma de Bachiller en cualquier modalidad y preparación de alimentos, tintos y bebidas aromáticas.

**Experiencia** Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

**Equivalencia**

---

- Funciones**
1. Organizar, archivar toda la documentación recibida de las diferentes dependencias de la Contraloría.
  2. Ejecutar labores auxiliares como legajar, empacar, clasificar documentos y demás trabajos afines.
  3. Entregar de acuerdo a instrucciones elementos y documentos que sean solicitados.
  4. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio las requiera.
  5. Mantener limpios y organizados los pisos, paredes, ventanas, muebles y demás equipos instalados en la Contraloría,
  6. Responder por los elementos de aseo y cafetería que le asignen.
  7. Preparar y llevar tintos, bebidas aromáticas y agua solicitadas por el personal de la entidad.
  8. Las demás que le asignen según la naturaleza del cargo.
- 

El suscrito Contralor Municipal y el Jefe de Talento humano de la Contraloría de Buenaventura, certifican: que una vez revisada la información contenida en el presente reporte de OPEC, la misma corresponde a la consignada en el manual de funciones y requisitos vigente a la fecha para el respectivo empleo. En consecuencia se autoriza la publicación y oferta del referido empleo, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en desarrollo de la convocatoria de contralorías territoriales.

Las consecuencias derivadas de la inexactitud, equivocación o falsedad de la información, será de exclusiva responsabilidad del ente de control territorial reportante. Por lo anterior, se exige a la Comisión Nacional del Servicio Civil de algún tipo de responsabilidad frente a terceros, por la información reportada.

Asumimos igualmente la responsabilidad sobre las modificaciones de la OPEC que realice la entidad con anterioridad a la apertura de la Convocatoria, cambios que nos comprometemos a reportar con la debida anticipación a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que se realice el correspondiente ajuste de la OPEC, antes de la apertura de la Convocatoria.

Nos comprometemos que una vez abierta la convocatoria y hasta su culminación, la información certificada para hacer parte de la OPEC es inmodificable, por parte de la Contraloría de Buenaventura.

**CONTRALOR**

**JEFE DE TALENTO HUMANO**

BUENAVENTURA , Agosto 29 de 2011.